Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000109958786

Fecha de emisión de la Cédula 28 de julio de 2026

Sr/a: FABIAN CARLOS VIDELA STIEFEL - ESTADO NACIONAL - A.F.I.P.

Domicilio: 20138205976

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1 - SECRETARÍA FISCAL** sito en **AV CONCEPCIÓN**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 60/2021 caratulado:

URSULER, ERNESTO c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20107728806 - FELIX ANTONIO LOPEZ AMAYA

26000109958786

Generada a través Sistema Gestión Notificaciones Electrónicas

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CÓRDOBA 1

60/2021

URSULER, ERNESTO c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, 28 de julio de 2026.- ME N

Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por iniciados los trámites de ejecución de sentencia por la actora.

Téngase presente la conformidad prestada por el Dr. Félix A. López Amaya, a la cesión de honorarios formulada a su favor por el Dr. Carlos Ernesto Didoni. Por denunciada condición tributaria y por acompañada documental a los fines de la acreencia de honorarios regulados en autos, dese noticia a la demandada.

Agréguese la documentación acompañada por la parte actora. A mérito de lo solicitado y constancia de autos, corresponde ordenar a la demandada que en el término de 10 días presente la liquidación correspondiente a los fines del inicio del trámite de previsión presupuestaria de la ley 11.672, para el pago de capital, intereses y honorarios. Notifíquese personalmente o por cédula.-

Firmado por: CARLOS ARTURO OCHOA, JUEZ DE 1RA,INSTANCIA
Firmado por: ALEJANDRO JAVIER SEVILLA, SECRETARIO DE JUZGADO

#35243768#511502617#20260728101313027

AFIP

Sello fechador de recepción

PRESENTACIONES DIGITALES
USO EXCLUSIVO

F. 1/A

Requerimiento de pago de costas y honorarios no consolidados

I. DATOS DE ACREEDOR/A (1)

Apellido y nombre: LOPEZ AMAYA FELIX ANTONIO

Doc. de identidad: DNI | N°. de documento: 10.772.880 | CUIT / CUIL: 20-10772880-6

Domicilio: calle: BELGRANO | Número: 157 | Localidad: CORDOBA

Provincia: Córdoba | C.P: | Teléfono: 4255290 | Correo electrónico: LOPEZAMAYAESTUDIO@GMAIL.COM

II. DATOS DE REPRESENTANTE

Clase de representación: | Apellido y nombre:

Doc. de identidad: | N°. de documento: | CUIT / CUIL:

Domicilio: calle: | Número: | Localidad:

Provincia: | C.P.: | Teléfono: | Correo electrónico:

III. AUTOS O CAUSA

Autos principales o del incidente (denominación completa): URSULER ERNESTO C/ ESTADO NACIONAL (AFIP) S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA | N.° de expediente: 60/2021

Juzgado de origen: JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1 | Secretaría: FISCAL

Domicilio del Juzgado de origen: calle: ARENAL Y PAUNERO | Número: | Localidad: CORDOBA

Provincia: Córdoba | C.P.:

IV.1 HONORARIOS (2)

Trabajos en	Honorarios	Intereses	% Intereses	$ Tasa
Primera instancia	20.00			
Cámara				
Corte Suprema				
Ap. Prev.				
TOTALES	20.00			

(1) Se consignará el nombre de la/el titular del crédito. Se utilizará solo un formulario por cada juicio o incidente, y por cada titular, en el que deberán consignarse la totalidad de los honorarios regulados en el juicio o incidente en cuestión, aunque se trate de diversas instancias, discriminados según estas.
(2) Deben consignarse todos los honorarios que correspondan abonar a un mismo acreedor por cada expediente principal o incidente, aunque tengan trabajos en distintas instancias.

Escaneado con CamScanner

AFIP

Sello fechador de recepción

F. 1/A

Requerimiento de pago de costas y honorarios no consolidados

IV.2 DETALLE DE GASTOS CAUSIDÍSTICOS E INTERESES

V.1 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

	Original	Copia	Copia certificada	
1	☐	■	☐	SENTENCIA DE FECHA 4/11/2024
2	☐	■	☐	CONSTANCIA DE CAJA DE ABOGADOS
3	☐	■	☐	CBU CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA
4	☐	■	☐	CONSTANCIA DE AFIP
5	■	☐	☐	ANEXO 1B

V.2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LOS FINES DE ACREDITAR PERSONERÍA

	Original	Copia	Copia certificada	
1	☐	☐	☐	
2	☐	☐	☐	
3	☐	☐	☐	

V.3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LOS FINES DE ACREDITAR LA EXISTENCIA DEL CRÉDITO

	Original	Copia	Copia certificada	
1	☐	■	☐	SENTENCIA DE FECHA 4/11/2024
2	☐	☐	☐	
3	☐	☐	☐	
4	☐	☐	☐	

V.4 OTRA

	Original	Copia	Copia certificada	
1	☐	■	☐	Formulario DL N.° 6080/69
2	☐	■	☐	Constancia de inscripción ante la Caja
3	☐	■	☐	Constancia de condición impositiva RG N.° 1817 (AFIP)
4	☐	■	☐	Constancia de CBU para el depósito judicial

VI. DECLARACIÓN JURADA

☒ Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que confeccioné esta declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno. Por lo tanto, dejo constancia que es fiel expresión de la verdad.

Apellido y nombre: LOPEZ AMAYA FELIX ANTONIO

Caracter: ABOGADO APODERADO

Fecha: 02/06/2025

Lugar: CORDOBA

Firma: FÉLIX A. LÓPEZ AMAYA ABOGADO C.U.I.T. SUP. JUST. T° F° T°

Escaneado con CamScanner

AFIP

Sello fechador de recepción

PRESENTACIONES DIGITALES
USO EXCLUSIVO

F. 1/B

Declaración jurada
Decreto N.° 6080/69

1. DATOS DE DECLARANTE

Apellido y nombre
LOPEZ AMAYA FELIX ANTONIO

Doc. de identidad	N°. de documento	Profesión	Inscripto en
DNI	10.772.880	ABOGADO	COLEGIO ABOGADOS CORDOBA

Domicilio: calle	Número	Localidad
BELGRANO 157		CORDOBA

Provincia	C.P.
Córdoba	

2. DECLARACIÓN JURADA (Decreto N.° 6080/69)

Período: desde	Hasta	Autos actuaciones
01/01/2019	02/06/2025	URSULER ERNESTO C/ ESTADO NACIONAL (AFIP) S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA

Si ☐ No ■ He desempeñado funciones a sueldo de la Nación, en el período y las actuaciones aquí consignadas

Funciones desempeñadas (en caso afirmativo)

Fecha	Firma declarante
20/05/2024	FÉLIX A. LÓPEZ AMAYA ABOGADO COLEGIO DE ABOGADOS CBA. CORTE SUP. JUST. PCIA.

Firma empleado verificador de "Aportes en línea - Módulo operador"

Firma empleado certificante

Se deja constancia que el Departamento Concursos y Quiebras no cuenta con dicho sistema, porque será cumplimentado por las Áreas Centrales.

v. 001B_21_11

Escaneado con CamScanner

Macro

CONSTANCIA de CLAVE BANCARIA UNIFORME(CBU)

Cordoba, 17 de Abril de 2024

Por medio de la presente dejamos constancia que la CAJA DE AHORROS Nro 4-307-0955895915-6 abierta en Banco Macro S.A. radicada en Sucursal 307 - CENTRO REPUBLICA, denominada como LOPEZ AMAYA FELIX ANTONIOy de titularidad de:

Apellido y Nombre	Documento	ID Tributaria
LOPEZ AMAYA FELIX ANTONIO	D.N.I. 10.772.880	C.U.I.T 20-10772880-6

tiene por Clave Bancaria Uniforme (CBU) el número 2850307140095589591568

DAVID ARIEL AMADO
Asistente Comercial
Suc. Centro República
Banco Macro S.A.

(Banco - Firma y aclaración)

Escaneado con CamScanner

Caja de Previsión y Seguridad Social
De Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba
27 DE ABRIL 842 - TEL. 230618 - 235900 - 227279 - FAX 051 - 230618 –5000 CORDOBA
E-mail: información@caja-abogados.com.ar – web: www.caja-abogados.com.ar

CERTIFICO: *que el Doctor Felix Antonio LOPEZ AMAYA, D.N.I. Nº 10.772.880, según constancias obrantes en su legajo N° 5.945/3, se encuentra afiliado de esta Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores, desde el día 02 de setiembre de 1.976; (ello no implica ningún Reconocimiento de Ejercicio). La afiliación a esta Institución es de carácter obligatorio, atento lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 8.404. A solicitud del interesado y para ser presentado ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.), se expide el presente en la ciudad de Córdoba a once días del mes de agosto de dos mil veintidós .----------*

Carlos Gabriel Izquierdo
Vice Presidente

FÉLIX A. LOPEZ AMAYA
ABOGADO
COLEGIO DE ABOGADOS
CORTE SUP. J.S. T° 22 F° 168

MP

Escaneado con CamScanner

Formulario de Impresión de Constancia de Inscripción

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

RENTAS CÓRDOBA

LOPEZ AMAYA FELIX ANTONIO CUIT: **20-10772880-6**

GANANCIAS PERSONAS FISICAS 01-2017
IVA 01-2017

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- **Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.**
- **Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.**
- **Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.**
- **Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.**

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *691001 (F-883) SERVICIOS JURÍDICOS* Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: *12*

DOMICILIO FISCAL - AFIP

BELGRANO 157 Piso:1 Dpto:A
BARRIO CENTRO SUR
5000-CORDOBA

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

REG. GENERAL IIBB CORDOBA - ACTIVO *09/2019*

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

904 CORDOBA *desde: 09/2019*

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *691001 (F-904) Servicios juridicos* desde: *09/2019*
Secundaria(s): *681098 (F-904) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.* desde: *09/2019*

Vigencia de la presente constancia: ***07-12-2023*** a ***06-01-2024*** Hora **15:20:11** Verificador **106128093058**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar.

FÉLIX A. LÓPEZ AMAYA
ABOGADO
COLEGIO DE ABOGADOS CBA. MATR. 1-21683
CORTE SUP. JUST. T° 62 F° 768

Escaneado con CamScanner

EJECUCION DE SENTENCIA -ACEPTA CESION – ACOMPAÑA DOCUMENTACION PARA COBRO DE HONORARIOS -

Sr Juez Federal:

Félix López Amaya, abogado, con domicilio procesal en calle Belgrano n° 157 –1° Piso Of "A", domicilio electrónico 20107728806, por la participación otorgada en estos autos caratulados **"URSULER ERNESTO C/ ESTADO NACIONAL (AFIP) S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD (60/2021)"**, respetuosamente se presenta y dice:

1- EJECUCION DE SENTENCIA

Que habiéndose dictado en autos Sentencia de fecha 4/11/2024, la cual se encuentra en condiciones de ser ejecutada en virtud de que se encuentra firme, viene por el presente a ejecutar la misma en los términos del art 499 CPCCN y sgtes.

En función de ello, solicito se emplace a la demandada para que, en el término de ley, acredite el cumplimiento de la sentencia, bajo apercibimiento.

2- ACEPTACION DE CESION

Que el Dr Lopez Amaya acepta la cesión de los honorarios formulada por el Dr Didoni y manifiesta que su condición tributaria es la de responsable inscripto, conforme constancia que acompaña.

3. ACOMPAÑA DOCUMENTACION PARA COBRO DE HONORARIOS

Que acompaña la documentación para cobro de honorarios a cargo de la demandada, por lo que solicita se la emplace a que informe fecha probable de pago.

PETITUM

Que a todo lo expuesto, a V.S. solicito:

1. Tenga por iniciada la ejecución de sentencia.
2. Tenga presente la aceptación de la cesión efectuada.
3. Emplace a la demandada para el pago de capital y de los honorarios.
4. Tenga por acompañada documentación para cobro de honorarios.

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERA JUSTICIA